

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del seis de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron la y los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil diecinueve en la Terraza del Lactario del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo estipulado en las Cláusulas Séptima y Octava, base a, del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2; así como a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes la y los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité:

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité:

**Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández**

Secretario Administrativo

Vocales:

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Encargado del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz

Titular de la Unidad Técnica
de Servicios Informáticos

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba

Director de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Planeación
y Recursos Financieros

Invitados Permanentes:

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Lic. Rubén Hangís Córdoba	Representante de la Oficina de la Presidencia del IECM

Acto seguido, se declaró el inicio de la Sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria revocar el poder general limitado que otorgó el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso número 16551-2, a favor de los señores Luis Alberto Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Uriostegui y Oscar Gabriel García Vargas, mediante el instrumento público número 19,300 de fecha 27 de junio de 2012, ante el licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México).
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba practicar una auditoría externa al citado Fideicomiso, por el período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba remitir a Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, el proyecto de Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso número

16551-2, formulado y revisado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Presidencia y Secretaría de este Comité Técnico, a efecto de que inicie el proceso de formalización correspondiente.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el proyecto de actualización de las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del citado Fideicomiso, formulado y revisado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Presidencia y Secretaría de este Comité Técnico.
9. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de la y los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió a la consideración de la y los integrantes del Comité Técnico el informe sobre el seguimiento de acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió al examen de la y los miembros del Comité Técnico el informe sobre el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación del saldo.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria revocar el poder general limitado que otorgó el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso número 16551-2, a favor de los señores Luis Alberto

Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Uriostegui y Oscar Gabriel García Vargas, mediante el instrumento público número 19,300 de fecha 27 de junio de 2012, ante el licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México).

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió al examen de la y los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

El maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que respecto al proyecto de Acuerdo en comento, se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no existir observaciones adicionales, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández**, por indicaciones del Presidente del Comité Técnico, consultó en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se instruye a la Fiduciaria revocar el poder general limitado que otorgó el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso número 16551-2, a favor de los señores Luis Alberto Escorcía Collado, Héctor Cataño Luna, Ernesto Espinoza Uriostegui y Oscar Gabriel García Vargas, mediante el instrumento público número 19,300 de fecha 27 de junio de 2012, ante el licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México), el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, con las observaciones referidas.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba practicar una auditoría externa al citado Fideicomiso, por el período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió al examen de la y los Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba practicar una auditoría externa al citado Fideicomiso, por el período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

El maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** informó de la recepción de observaciones de forma formuladas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, la y los integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba practicar una auditoría externa al citado Fideicomiso, por el período: primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, con las observaciones mencionadas.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba remitir a Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, el proyecto de Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso número 16551-2, formulado y revisado entre la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Presidencia y Secretaría de este Comité Técnico, a efecto de que inicie el proceso de formalización correspondiente.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió a la consideración de la y los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

El maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que sobre el proyecto de Acuerdo en comento, se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no existir más observaciones, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández**, a solicitud del Presidente del Comité Técnico, consultó en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, consistente en remitir a Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, el proyecto de Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso número 16551-2, formulado y revisado entre la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Presidencia y Secretaría de este Comité Técnico, a efecto de que inicie el proceso de formalización correspondiente. El referido proyecto de Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, con las observaciones indicadas.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el proyecto de actualización de las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del citado Fideicomiso, formulado y revisado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Presidencia y Secretaría de este Comité Técnico.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió a la consideración de la y los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Comité.

El maestro **Alejandro Fidencio González Hernández** manifestó que sobre el proyecto de Acuerdo en comento, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos formuló observaciones de forma.

Al respecto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos estimó necesario que el proyecto de mérito fuese presentado únicamente por la Presidencia del Comité Técnico. Lo anterior con base en las atribuciones que le asisten a dicha figura, establecidas en el artículo 8,

fracción VIII, de las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

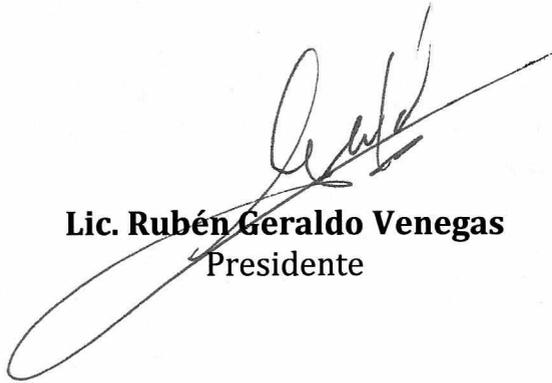
No existiendo más observaciones, el maestro **Alejandro Fidencio González Hernández**, por indicaciones del Presidente del Comité Técnico, consultó en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la actualización de las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del citado Fideicomiso, presentado por la Presidencia de este Comité Técnico, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, con las observaciones indicadas.

9. Asuntos Generales.

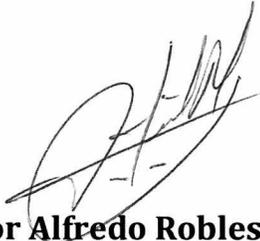
El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** preguntó a la y los integrantes del Comité Técnico si deseaban incluir algún tema en el punto de Asuntos Generales, a efecto de que el Secretario del Comité prosiguiese a registrarlo.

Al no registrarse participaciones, la y los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

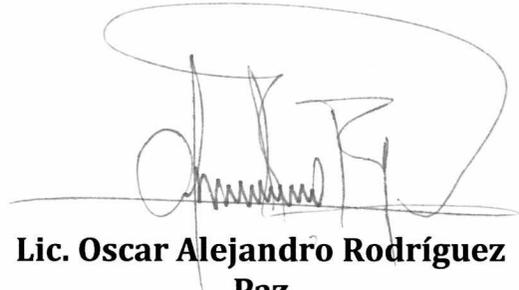
Asimismo, al no existir más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil diecinueve del Comité Técnico, siendo las diez horas con cincuenta minutos del seis de agosto del año dos mil diecinueve, firmando al margen, y al calce, la y los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Presidente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario



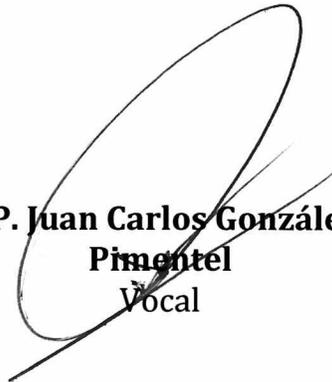
Lic. Héctor Alfredo Robles García
Vocal suplente



Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz
Vocal



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Vocal



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Invitada Permanente



Lic. Gerardo Suárez Islas
Invitado Permanente



Lic. Rubén Hangís Córdova
Invitado Permanente

